



## **Contraloría General de la República**

### **Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento**

#### **IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “POBREZA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

#### **INSTITUCIÓN INTEGRANTE: INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**Agosto, 2024**  
**Asunción, Paraguay**

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)



**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2  
INSTITUCIÓN INTEGRANTE: INSTITUTO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**I. Antecedentes**

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, que establece en el artículo 2°: “*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*”, y, con base en el Segundo Informe Nacional Voluntario del Paraguay 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/2021, el Instituto de Tecnología Agraria (IPTA), es parte integrante del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”. Mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República le solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”, al 31/05/22.

En la Nota CGR N° 489 del 08/02/24, se remitió el Informe de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”, al Instituto de Tecnología Agraria (IPTA), integrante del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*” de los citados ODS.

En ese informe se solicitó diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento para solucionar las situaciones detectadas, documento que debió ser presentado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del Informe aludido en el párrafo anterior, conforme al modelo expuesto en el sitio web de la CGR.

Al respecto, en el Expediente electrónico CGR N° 2024-14001001-008257, se dio ingreso a la Contraloría General de la República de la Nota IPTA N° 221/24 de fecha 27/06/24, mediante la cual, el Presidente, Edgar A. Esteche A., remitió la respuesta sobre el Plan de Mejoramiento solicitado.

**II. Objetivo general**

El objetivo general del presente Informe es comprobar si el Instituto de Tecnología Agraria (IPTA), integrante del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza Y Seguridad Alimentaria*”, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR, en el Informe de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”, que fuera puesto a conocimiento de esa institución.

A los efectos de tal comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución, estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y están ellas contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

### **III. Alcance**

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe de Implementación de los ODS 1 y 2, al 30/05/22.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por el IPTA, en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por la Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad auditada y a su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

### **IV. Limitaciones**

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la Institución no adjuntó informes ni documentos sobre las actividades que se encontraban en proceso del cumplimiento de las acciones de mejora.

### **V. Plan de mejoramiento**

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

### **VI. Mecanismos de seguimiento**

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo de trabajo.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis de la respuesta remitida por la institución sobre Plan de Mejoramiento a fin de verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe de implementación de los ODS 1 y 2, emitido en su momento.

### **VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento**

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida en la respuesta sobre dicho Plan de Mejoramiento.

#### **1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento**

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo de trabajo verifica si éstas fueron cumplidas y si así ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

## 2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

### Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de éstas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- |                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| <b>1. No cumplido:</b>          | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u>   |
| <b>2. Cumplimiento parcial:</b> | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| <b>3. Cumplido:</b>             | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u>  |

## VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe de Implementación de los ODS 1 y 2, la institución presentó a este Organismo Superior de Control, las acciones de mejoramiento, responsables e indicadores de cumplimiento con respecto a las 3 de 4 recomendaciones señaladas en dicho Informe.

Se verificó el contenido de las acciones de mejora planteadas, sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las mismas, serían posteriormente verificadas en próximas acciones de control, considerando los compromisos asumidos por el ESC.

### Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

Con base en el Plan de Mejoramiento de la Institución evaluada, se expone a continuación los siguientes resultados:

<b>Puntaje total de evaluación</b>	
Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. No cumplido = 0 Cumplimiento Parcial = 1 Cumplido = 2	<b>1</b>
<b>Promedio logrado en la evaluación</b>	
Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.	<b>0,20</b>
<b>Nivel de cumplimiento obtenido</b>	
Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores. La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.  No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos	<b>NO CUMPLIDO</b>



<b>Resultado porcentual de cumplimiento</b>	
Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.  Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores.  Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><math display="block">\text{Porcentaje de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio del total de puntos} \times 100\%}{2}</math></div> Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	<b>10%</b>

De acuerdo al método aplicado en el cuadro anterior, se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por el Instituto de Tecnología Agraria (IPTA), fue de “No Cumplido”.

La Entidad no presentó todos los documentos que justifiquen las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Implementación de los ODS 1 y 2.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada para evaluar el Plan de Mejoramiento presentado, detallado para cada observación.

### **IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento**

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, con base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, ésta arroja un promedio de 0,20 que equivale al nivel de “No Cumplido”, con un 10 % de cumplimiento.

Este resultado se origina en que, 3 acciones no fueron cumplidas y 1 acción de mejora fue cumplida en forma parcial, debido a que la institución asumió varios compromisos que corresponden ser verificados en siguientes actividades de control para evaluar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Ésta situación se debe a que la institución, no remitió todos los documentos de respaldo de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora presentadas.

### **X. Recomendación**

Las autoridades del Instituto de Tecnología Agraria (IPTA), deberán implementar el Plan de Mejoramiento propuesto en forma total en el menor tiempo posible a fin de dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas cumplidas en forma parcial, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas, descritas en el Informe de implementación del ODS 1 y 2 en su institución.

La Contraloría General de la República podrá verificar en evaluaciones futuras, o cuando lo crea conveniente, el diseño, implementación y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento a ser elaborado y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.  
Asunción, agosto de 2024.

**Dra. Martha C. López B.**  
Directora de Área

**Dra. Gladys Fernández**  
Directora General

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL**



**ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Código: FO-CG-09/01

**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015**

Versión: 5

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 - INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

**A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN**

**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
	Implementar o alinear acciones tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento de los ODS 1 y 2 e identificarlos en el Plan Estratégico Institucional y su vinculación a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Se encuentra en implementación el plan de trabajo para la elaboración del plan estratégico institucional en el marco del proyecto BID	DGP	dic-24	x			X	No	El IPTA se encuentra en etapa de elaboración del PEI, se considera parcial en consideración al compromiso asumido por la institución y por no haberse cumplido el plazo de ejecución. En próximas revisiones se verificará el cumplimiento de esta actividad.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.





**ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Código:

FO-CG-09/01

**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015**

Versión:

5

**Proceso:** Verificación de Planes de Mejoramiento

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 - INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

**A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN**

**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**

Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR N° 1	Conformar un equipo de trabajo dentro de la institución, para ejecutar lo establecido en el plan de acción para la coordinación e implementación de los ODS	El equipo de trabajo de la institución para ejecutar lo establecido en el plan de acción para la coordinación e implementación estará conformado por el director ejecutivo, el director general de programas de investigación, el director general de planificación, la directora general de centros de investigación y campos experimentales, el director general de áreas temáticas y además los directores de centros de investigación y jefes de campos experimentales.	Director Ejecutivo	mar-24	x			X	No	No se adjunta documentos de respaldo y en consideración al vencimiento del plazo establecido, se considera no cumplido.	0	NO CUMPLIDO

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Código:

FO-CG-09/01

**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015**

Versión:

5

**Proceso:** Verificación de Planes de Mejoramiento

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 - INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

**A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN**

**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**

Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
	Definir la periodicidad y coordinar reuniones con las instituciones custodia, subcustodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria" a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y abordar la pobreza en toda su complejidad y garantizar la seguridad alimentaria en toda la población vulnerable.	El IPTA establecerá una vía de comunicación con la institución custodia, la cual es el Ministerio de Desarrollo Social; la subcustodia el Ministerio de Agricultura y Ganadería junto con los demás integrantes del Comité Temático Multisectorial de "Pobreza y Seguridad Alimentaria" para coordinar las reuniones y definir la periodicidad con una de ellas.	Equipo Técnico conformado por resolución	jun-24	x			x	No	No se adjunta documentos de respaldo y en consideración al vencimiento del plazo establecido, se considera no cumplido.	0	NO CUMPLIDO

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)







**ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Código:

FO-CG-09/01

**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015**

Versión:

5

**Proceso:** Verificación de Planes de Mejoramiento

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 - INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

**A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN**

**A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA**

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
	Redoblar esfuerzos a fin de alcanzar las metas propuestas para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.	Sin datos	Sin datos	Sin datos		x		x	No	No fue incluido en el Plan de Mejoramiento presentado por la institución por lo cual se considera no cumplido.	0	NO CUMPLIDO

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

